

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño 2019 del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 18 de septiembre de 2020
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de diciembre de 2020
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Brígida María Fernández Rubio Unidad administrativa: Directora de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales y recursos del Gasto Federalizado, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2020, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de los programas estatales y recursos federales de las dependencias o entidades, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Reportar los resultados y productos de los programas presupuestarios estatales y del gasto federalizado del Ejercicio Fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. - Identificar la alineación de los propósitos del programa con el problema que pretende resolver. - Analizar la cobertura del programa presupuestario estatal o gasto federalizado, su población objetivo y atendida, distribución por municipio, condición social, etc., según corresponda. - Identificar los principales resultados del ejercicio presupuestal, el comportamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido, analizando los aspectos más relevantes del ejercicio del gasto. - Analizar la Matriz de Indicadores de Resultados (de contar con ella), así como los indicadores, sus resultados en el ejercicio fiscal que se está evaluando, y el avance en relación con las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores (2 años) si existe información disponible al respecto. - Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas del ejercicio inmediato anterior, exponiendo los avances más importantes al respecto en caso de que el programa o recurso haya sido evaluado anteriormente. - Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado analizado. - Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa, así como información adicional que **IDEA consultores** consideró necesario para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

En particular la técnica del análisis documental o registral (Sampieri, 2002), cuya finalidad es conocer el contenido de diversos documentos internos, aplicados a cada uno de los objetivos planteados, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales (CONEVAL, 2007).

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información documental aportada por la unidad evaluada:

- Plan Estatal de Desarrollo y programas estatales derivados relevantes vigentes y anteriores;
- Reglas de operación o Lineamientos del Programa
- Manuales de procedimientos o guías operativas del programa
- Diagnóstico del programa
- Documento que contenga el árbol de problemas y árbol de objetivos del Programa; Justificación teórica o empírica documentada que sustente la propuesta de atención del Programa;
- Documento donde se definan y cuantifiquen las poblaciones (o áreas de enfoque) potencial y objetivo y contenga la metodología de cuantificación;
- Informes y reportes oficiales del Programa;
- Fichas técnicas de los indicadores que componen la MIR del Programa;
- Avance de indicadores de la MIR
- Información del Padrón de Beneficiarios apoyados por el Programa;
- Reglas de Operación o documentos normativos de los programas que puedan presentar sinergias o duplicidades con el programa a evaluar;
- Evaluaciones externas del programa
- Documentos que contengan el establecimiento, seguimiento y avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora
- Documentos que describan los sistemas de información empleados por el programa
- Bases de datos del Programa;
- Documentos de planeación como proyectos operativos anuales, metodología para planteamiento de metas, planeación estratégica.
- Documentos que contengan el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por capítulo de gasto.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para los elementos de orden conceptual y metodológico, se utilizó fundamentalmente la Metodología de Marco Lógico (MML) y en particular la parte que toca al análisis de la congruencia entre los árboles del problema y de objetivos, la identificación y cuantificación de las poblaciones, así como el correcto desarrollo

de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La finalidad de la MML es plantear de forma explícita la lógica de intervención que sustenta el diseño.

La incorporación del Enfoque del Marco Lógico (EML) en la evaluación, requiere que sea utilizado como instrumento de apoyo a la planeación del Programa. Aun cuando el EML está inserto en la formulación y evaluación de programas, los elementos del diseño que se deben analizar exceden a los identificados tradicionalmente en la Matriz de Marco Lógico, por ello se incorporan aspectos como el diagnóstico (análisis del problema, población, locación, oferta, demanda y déficit) cobertura poblacional, temporal y territorial, modelo de gestión, sistema de evaluación, requerimientos y presupuesto.

En complemento a lo anterior, el equipo evaluador aplicó el enfoque de inferencia causal, siguiendo a King, G., R. O. Keohane y S. Verba, este se utiliza para analizar la congruencia, consistencia y lógica de causalidad entre cada uno de los elementos que se utilizan en la aplicación de la MML.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Presupuesto autorizado 2019 para el FAM – AS BC fue de \$ 255,681,421.00, el modificado de \$270,548,275.21 y el ejercido de \$ 259,417,233.05.
- El Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social se alinea al PND 2019 – 2014 como sigue: Eje II. Política Social y Eje III. Economía. Asimismo, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2014 – 2019. 1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIEDAD EQUITATIVA.
- El Fondo destina 46% de los recursos a la asistencia social (FAM-AS), que comprende el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas.
- El FAM-AS cuenta con una serie de mecanismos para monitorear su desempeño en la entidad. En primer lugar, se tiene una **MIR Federal 2019** del fondo para la cual Baja California reporta cuatro indicadores. (uno de propósito, dos de componente y uno de actividad).
- Además, el FAM-AS se alinea con la **MIR 2019 del programa Estatal 072** - Combate a la pobreza alimentaria (uno de propósito y uno de componente) y dos indicadores de la **MIR 2019 del programa Estatal 126** - Atención integral de las personas con discapacidad (uno de propósito y uno de componente).
- En lo que toca a los Indicadores que se reportan al nivel **Federal** se encontró que en el 2019 y los años anteriores que se analizaron cuentan con un buen desempeño ya que los resultados del porcentaje de cumplimiento se encuentran entre el 90% y el 110%.
- De manera global se considera que los indicadores que conforman las MIR a nivel Estatal proporcionan información pertinente y su diseño es adecuado para los fines del Fondo. Sin embargo, en algunos casos la definición de las metas requiere revisar y en su caso ajustar para que se logró captar el fin de manera correcta.
- El cuenta con un historial de evaluaciones desde el ejercicio 2014 en el que se realizó un Evaluación de Consistencia y Resultados, en los ejercicios subsecuentes se han desarrollado evaluaciones que corresponden a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y el segundo trimestre del 2019 estas han sido Evaluaciones Específicas del Desempeño.
- Los hallazgos de las EED son relevantes y pertinentes; pero no permiten aportar información sobre los resultados.

- En la Evaluación de Desempeño realizada en el segundo trimestre del 2019 se emitieron cinco recomendaciones relacionadas a las temáticas presupuestales, programáticas, de cobertura, indicadores e institucionales.
- AL analizar el destino de los recursos se encontró que en el Estado de Baja California los recursos del Fondo financiaron un total de 6 Programas, 2 de los cuales corresponden al componente de **Apoyos Alimentarios** y 4 de ellos a la **Asistencia Social**.
- La entidad no cuenta con criterios para asignar el recurso entre los Programas Alimentarios y de Asistencia Social y tampoco cuentan con la definición y cuantificación de su población potencial; ni con la cuantificación de su población objetivo.
- A manera de descripción se podría decir que en cuanto a la información sobre la población atendida en el ejercicio 2019 se encontró que el municipio de Ensenada es en el que se concentra el mayor número de población atendida y por su parte el municipio Playas de Rosarito es el que concentra el menor número de población.
- Sobre la población atendida en el ejercicio 2019 las evidencias mostraron que los Programas de Asistencia Social beneficiaron a 11,072 personas de escasos recursos con diversos apoyos, 432 recibieron cobijas, 1,551 se beneficiaron de algún proyecto productivo o apoyo funcional, 2,024 recibieron consulta psicológica y 5,844 recibió apoyos en materia de rehabilitación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

F.1. El Fondo de Aportaciones Múltiples Componente Asistencia Social cuenta con documentos normativos a nivel federal que permiten delimitar claramente los apoyos alimentarios al tiempo de regular la calidad nutricia de los mismos. En consecuencia en el nivel estatal se cuenta con Reglas de Operación de los Programas Alimentarios que dan marco a la entrega de apoyos alimentarios en la entidad.

F.2. El FAM-AS se emplea mayoritariamente a financiar los Programas Alimentarios, como lo sugiere la EIASA.

F.3. Los Programas Alimentarios entregados atienden directamente el problema de Carencia por acceso a la alimentación la cual en el 2018 padecían 516, 200 personas en la entidad.

F.4. El componente alimentario del Fondo cuenta con la definición y cuantificación de su población objetivo.

F.5. Se cuenta con información de la población atendida por los Programas Alimentarios, con información desagregada por el tipo de apoyo, sexo y área geográfica. Esta información se deriva de los padrones en los que SEDIF registra a la población beneficiada y que acatan a las disposiciones federales en ese tenor.

F.6. Los programas de la entidad que conforman al componente Alimentario, cuentan con una MIR Estatal y Reglas de Operación. En el caso de los programas del componente Asistencia Social, se cuenta con una MIR Estatal relacionada al Programa Integral de Atención a la Discapacidad, además de existir Reglas de Operación para los programas financiados por el Fondo y normatividad específica para las acciones que competen a la Protección de las niñas, niños y adolescentes.

F.7. Las metas de los Indicadores son claras y están delimitadas al fin del fondo, además los avances de los indicadores muestran un buen cumplimiento de las mismas en la vertiente alimentaria.

F.8. Se han atendido los Aspectos Susceptibles de mejora como resultado de evaluaciones anteriores.

Oportunidades:

O.1. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario para el ejercicio 2020 presenta una serie de modificaciones en la composición de los Programas y Acciones en los que se aplican los recursos del Fondo, estas modificaciones se reflejan en una redefinición o en su caso ampliación de las Poblaciones Objetivo a las que se dirigen.

Debilidades:

D.1. La entidad no cuenta con criterios para asignar el recurso entre los Programas Alimentarios y de Asistencia Social, fuera de la sugerencia de la EIASA, la evidencia mostró que no se cuenta con mecanismos establecidos que definan de qué manera se decide el destino de los recursos en la entidad, o si estas determinaciones consideran solo el comportamiento inercial de las metas o si van acompañadas de algún diagnóstico que permita la priorización de las problemáticas a atender, particularmente en lo que se refiere al componente de asistencia social.

D.2. No hay suficientes mecanismos para monitorear el Fondo en la entidad, toda vez que no se presenta indicadores para todos los programas financiados con los recursos del Fondo; considerando que los recursos del Fondo en la entidad se destinan a varios programas sociales no se encontró una asociación directa entre los indicadores y cada uno de los programas sociales o los beneficios que se brindan con los recursos del Fondo, lo que dificulta la asociación del destino del Fondo contra los resultados.

D.3. Considerando que en la Entidad los recursos del Fondo se aplican en seis programas cinco de los cuales corresponde a acciones de Asistencia Social, dichos programas no cuentan con la definición y cuantificación de su población potencial; ni con la cuantificación de su población objetivo.

D.4. La información sobre los beneficiarios de los programas que competen a la Asistencia Social no se presenta con la misma claridad en comparación con el componente de Programas Alimentarios; ya que los padrones solo detallan el Programa al que corresponden (Discapacidad, Cobijas, apoyos productivos o funcionales, etc.), el tipo de poyo entregado y el nombre sin más datos que permitan su análisis.

D.5. No se cuenta con otro tipo de evaluaciones que permitan conocer los efectos de la aplicación de los recursos del Fondo en la entidad o que proporcionen mayor información para la aplicación basada en evidencia para mejores resultados.

Amenazas:

N/A

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS) encuentra su fundamento en la LCF, la Ley de Asistencia Social, los Lineamientos de la Estrategia Social Alimentaria (EIASA). Los Programas Alimentarios que componen la EIASA 2019 están claramente documentados y responden a normas oficiales y estándares de calidad nutricia lo que da pie a la puesta en marcha del componente Alimentario del Fondo.

Sin embargo, en lo que toca al componente de Asistencia Social, no se cuenta con el mismo rigor normativo en cuanto a la posibilidad de financiar acciones diversas de asistencia social, las cuales presentan una amplia gama de posibilidades, pero sin criterios claros acerca de su aplicación en las entidades federativas. En este mismo tenor, si bien los Lineamientos de la EIASA sugieren emplear al menos el 85% de los recursos del fondo a programas alimentarios, no es una obligación para las entidades atender dicha asignación, pudiendo

destinar más o menos recursos al componente alimentario y distribuir el resto en la Asistencia Social si así lo desean.

Al analizar el destino de los recursos se encontró que en el Estado de Baja California los recursos del Fondo financiaron un total de seis Programas presupuestarios estatales, uno de los cuales corresponden al componente de **Apoyos Alimentarios** y cinco de ellos a la **Asistencia Social**.

De estos el Programa **072-Combate a la Pobreza Alimentaria** recibió un **80.54%** de los recursos asignados, seguido del Programa **121-Protección y Restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** con un **9.9%**, Programa **124-Desarrollo de la Persona, la Familia y la Comunidad** con un **3.08%**, **71- Atención a la Población Vulnerable** con un **2.68%**, **171-Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Instituciones de Asistencia Social Privada** con un **2.02%** y finalmente el Programa **126-Atención Integral de las Personas con Discapacidad** con un **1.68%**.

El FAM cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal establecida por la SHCP pero que se alimenta con la información estatal, dicha MIR está compuesta por nueve Indicadores, de los cuales cuatro de ellos corresponden a Indicadores de Resultados y el resto a Indicadores de Gestión. Considerando que los indicadores contenidos en la MIR Federal se han mantenido constantes lo que permite realizar valoraciones entre ejercicio, estos pueden ser no del todo adecuados para el monitoreo del Fondo en la entidad ya que no guardan relación y destino con la aplicación del total de los recursos, en especial en el componente de asistencia social.

De acuerdo con la información recibida, dos de los seis programas presupuestarios financiados con recursos del FAM-AS cuentan con MIR 2019 (072- Combate a la Pobreza Alimentaria y 126 – Atención Integral de las Personas con discapacidad), los indicadores definidos en dichas matrices se encuentran directamente alineados a los Indicadores Sectoriales, en el caso del programa alimentario los indicadores reportan un adecuado cumplimiento de metas, no así respecto a los indicadores más relevantes del programa de atención a personas con discapacidad. Sin embargo, no se cuentan con suficientes mecanismos para el Monitoreo del Fondo, al no contar con indicadores para los otros cuatro programas financiados.

De manera global se considera que los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores de Resultados Estatal proporcionan información pertinente y su diseño es adecuado para los fines del Fondo. Sin embargo, en algunos casos la definición de las metas requiere revisar y en su caso ajustar para que se logre captar el fin de manera correcta; particularmente el Indicador “Porcentaje de Cobertura de Población con Carencia por Acceso a la Alimentación Atendida” el cual pasa sobre manera la meta establecida con un resultado de avance del 145% y 136% en los ejercicios 2019 y 2018.

El FAM-AS cuenta con un historial de evaluaciones desde el ejercicio 2014 en el que se realizó un Evaluación de Consistencia y Resultados, en los ejercicios subsecuentes se han desarrollado Evaluaciones Específicas del Desempeño que corresponden a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y el segundo trimestre del 2019.

No se han realizado evaluaciones de impacto o resultados. Estas evaluaciones de desempeño, han ofrecido una serie de hallazgos enfocados a los indicadores, cobertura, presupuesto y obligaciones que debe cumplir la Entidad Ejecutora de los recursos del Fondo; estos hallazgos son relevantes y pertinentes; los cuales se podrían resumir en lo relacionado a la selección de Municipios de acuerdo con el nivel de carencias y a la definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo en la entidad.

La vertiente de Apoyos Alimentarios es sin duda la más consolidada en el quehacer del fondo en la entidad, se le destina mayoritariamente el presupuesto, su reglamentación es clara, define a sus poblaciones potencial y objetivo, cuenta con un padrón de beneficiarios con información completa y tiene con mecanismos para monitorearla.

Los Apoyos alimentarios incrementaron su cobertura entre el ejercicio 2018 y 2019 con un crecimiento cercano al 10% de la población atendida. Desagregando la Población atendida de los programas alimentarios se encontró que se benefició a 118,115 personas de las cuales 68.2% fueron mujeres y 31.8% hombres; al desagregar la información por municipio se encontró que el municipio de Ensenada recibió el mayor número de apoyos, seguido en orden por Mexicali, Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito.

Respecto al tipo de apoyo, el programa de Apoyos Alimentarios (Despensas) es en el que se destina la mayor cantidad de recursos representando un 55% del ejercicio para programas alimentarios beneficiando a 49,509 personas, seguido del programa de Desayunos escolares que ocupó el 38% de los recursos beneficiando a 65 mil niños.

No obstante, no se encontró la cuantificación de la población objetivo por cada uno de los Programas Alimentarios, lo que dificulta establecer comparativas de análisis que permitiera al equipo evaluador inferir los alcances del Fondo en la Entidad. Además, destaca que al analizar las cifras reportadas por el CONEVAL en cuanto al número de personas que viven con carencia alimentaria en el municipio de Tijuana estas ascienden a 234,842 pero al comparar esto con la distribución de atención no necesariamente existe congruencia en la focalización de los municipios con mayor rezago social en alimentación.

Por su parte, las evidencias mostraron que los Programas de Asistencia Social beneficiaron en 2019 a 11,072 personas de escasos recursos con diversos apoyos, 432 recibieron cobijas, 1,551 se beneficiaron de algún proyecto productivo o apoyo funcional, 2,024 recibieron consulta psicológica y 5,844 recibió apoyos en materia de rehabilitación.

Si bien todos estos apoyos se justifican con necesidades específicas de los beneficiarios, no se encontró evidencia de un diagnóstico integral de las necesidades de asistencia social o de un ejercicio de planeación estratégica que permita a la dependencia definir prioridades de atención para destinar los recursos escasos en donde puedan generar mayores resultados en el cumplimiento de objetivos.

Cabe destacar que en la vertiente de Asistencia Social, los programas en los que se aplican los recursos del Fondo no definen ni cuantifican su Población Potencial y en lo que respecta a la Población Objetivo se encontró que las Reglas de Operación definen algunas de las poblaciones pero que ninguna de ellas se

encuentra cuantificada o caracterizada. Si bien cada apoyo desarrolla su propio padrón de beneficiarios, estos no desagregan ni completan la información con el mismo nivel que lo hacen, por ejemplo, los apoyos alimentarios.

En lo que se refiere al presupuesto en el ejercicio 2019 el monto original fue de \$ 255,681,420.99 el incremento que se dio entre el ejercicio 2018 y el ejercicio evaluado fue de un 29% y para 2019 y el ejercicio actual el presupuesto no presentó modificaciones. Al analizar el desagregado del presupuesto ejercido se encontró que el capítulo 4000 Ayudas sociales se ejercieron el 89.38% del total de los recursos, seguido del capítulo 2000 con un 6.36%, el capítulo 3000 con un 4.01 y finalmente el capítulo 5000 con solo el 0.25%.

En lo que toca a los principales avances o cambios relevantes del Fondo en el 2020 y luego de analizar las evidencias con las que se contó, estos se dieron particularmente en cuanto a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASAC) 2020, que tienen que ver con la identificación de los grupos a los que se dirigen las acciones y programas propuestos por la EIASADC, así mismo se agregó y toma particular relevancia el Componente de Desarrollo Comunitario.

En lo que toca a los principales avances o cambios relevantes del Fondo en el 2020 se encontró que durante el ejercicio 2020 la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASAC) 2020 sufrió una serie de modificaciones relacionados particularmente a:

- Cambios en la composición de los Programas a los que la EIASAC la cual para el ejercicio 2020.
- Ampliación en la definición de las poblaciones a las que van dirigidas cada una de los programas y acciones contenidos en dicha Estrategia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

R.1 Generar un diagnóstico estatal con información de las Poblaciones Objetivo que han sido caracterizadas en la EIASADC 2020.

Considerando que para la EIASADC 2020 contiene un conjunto de modificaciones en la composición de los programas a financiar con los recursos del Fondo, particularmente en lo que se refiere a la redefinición y, en su caso, ampliación de la Población Objetivo de cada uno de ellos, el equipo evaluador recomienda generar un diagnóstico estatal que contenga:

- a. La mayor desagregación geográfica posible, con información de dichas poblaciones; este diagnóstico será un insumo relevante en el seguimiento de la cobertura de los programas financiados con los recursos del Fondo al tiempo de ser una evidencia para la toma de decisiones en Política Pública no solo en materia alimentaria, sino también de asistencia social.
- b. Que caracterice la Población Potencial y Objetivo de los Programas de Asistencia Social que se financian con los recursos del Fondo, asociado este a la vulnerabilidad. Este parte del diagnóstico puede desarrollarse a través de las evidencias que brindan las Estadísticas Nacionales y Estatales de acorde con el objetivo de cada uno de ellos, dentro de esta caracterización debiera desagregarse información geográficamente, por sexo y grupo de edad.

R.2 Generar criterios de asignación de los recursos que permitan orientarse a la atención de las necesidades prioritarias en la entidad.

Estos criterios deberán considerar el diagnóstico de las necesidades tanto de los Programas Alimentarios como aquello del componente de Asistencia Social, para que a partir de este reconocimiento se puedan establecer criterios que justifiquen la asignación de los recursos hacia la variedad de programas y acciones prioritarias por su posibilidad de generar un mayor alcance y una mayor diferencia en la atención a las problemáticas detectadas.

R.3 Revisar las MIR estatales y plantear indicadores para todos los programas financiados por el Fondo, en la entidad.

Lo que permita asegurarse de que estos mecanismos abonan al monitoreo del alcance del objetivo del Fondo a la par de la revisión de las metas.

R.4 Generar padrones de beneficiarios de todos los programas financiados por el Fondo.

Estos padrones deben considerar lo dispuesto en los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios¹.

R.5 Realizar otro tipo de evaluaciones.

De acuerdo con el alcance que ofrecen cada uno de los tipos de evaluaciones se recomienda realizar otro tipo de evaluaciones que permitan conocer los efectos atribuibles a la aplicación de los recursos del fondo, los resultados de la aplicación y los procesos.

Particularmente en el componente alimentario, en el apoyo de Desayunos escolares, se recomienda desarrollar una Evaluación más rigurosa, sino una evaluación de impacto una **evaluación de resultados** que permita conocer los alcances de los programas en el terreno; cabe destacar que por la madurez de este programa en cuanto al tiempo en el que se ha mantenido en operación, así como la experiencia de los cuadros operativos y administrativos se vuelve viable y necesaria esta recomendación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Jorge Mario Soto Romero

4.2 Cargo:

Coordinador general

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C. (IDEA Consultores)

4.4 Principales colaboradores:

Magda Rocio Aparicio Cedillo
Norma Alicia Castañeda Bustamante
María Eugenia Serrano Díez
María Magdalena Santana Salgado
Hugo Erik Zertuche Guerrero

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

¹ Dichos Lineamientos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Julio de 2020 en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.

jmsoto@ideaconsultores.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5552020282
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social
5.2 Siglas: FAM - AS
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Integración y Bienestar Social
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California (DIF).
5.7. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California (DIF).
5.8. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lic. Blanca Estela Fabela Dávalos Presidenta y Directora General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California blanca.fabela@difbc.gob.mx
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa ☐ Invitación a tres ☒ Licitación Pública Nacional ☐ Licitación Pública Internacional ☐ Otro: (Señalar) ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda
6.3 Costo total de la evaluación: \$953,000.00 más IVA por siete evaluaciones.
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.monitorbc.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.monitorbc.gob.mx